PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código : 20602388400 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD Hora de envío : 21:11:08

ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

NUMERAL I LITERAL 1.2 PAGINA 14

Señores del comité solicitan ITEM PAQUETE GRUPO ELECTROGENO, TABLERO DE TRANSFERENCIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE. Pero en el numeral 6.1 DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES EN LA PAGINA 21 SOLICITAN ITEM 1 GRUPO ELECTROGENO, ITEM 2 TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, ITEM 3 TANQUE DE COMBUSTIBLE.

OBSERVAMOS QUE ESTOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS TIENEN CONTRADICCION EN LA PUBLICACION DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0, DEBIDO A QUE EN LA PAGINA 14 SOLICITAN ITEM PAQUETE Y EN LA PAGINA 21 SOLICITAN ITEM POR ITEM.

SOLICITAMOS AL COMITÉ SE SIRVAN PRECISAR SI ES ITEM PAQUETE O ITEM POR ITEM LA PRESENTACION TECNICA Y ECONOMICA.

SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según a la observación formulada por el participante, y luego de haber realizado la evolución correspondiente, este comité de selección NO ACOGE LA OBSERVACION, ya que de acuerdo al artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y el Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, establecen que el área usuaria es responsable de la elaboración del requerimiento, por lo que el área usuaria al elaborar el requerimiento, clasifica por ITEMs para la descripción técnicas de los insumos solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código : 20602388400 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD

ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS INVERSIONES S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 6.2 PAGINA 22

Señores del comité solicitan QUE EL GRUPO ELECTROGENO SEA DE AÑO FABRICACION MENOR IGUALL AL AÑO 2023, ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO LIMITA LA MAYOR Y MEJOR OFERTA DE MARCA Y EMPRESAS DE GRUPOS ELECTROGENOS, ES DECIR, QUE UN FABRICANTE DE GRUPOS DEL AÑO 2024 NO PODRA REALIZAR LA OFERTA CORRESPONDIENTE.

Hora de envío:

21:11:08

OBSERVAMOS QUE ESTE REQUERIMIENTO CONTRARIO A LA LEY Y A LA VES SOLICITAMOS AMPLIAR A AÑO DE FABRICACION 2023 COMO MINIMO.

SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de analizar la observación formulada por el participante, en el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y el Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, el comité de selección y pronunciamiento del área usuaria. ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, por lo que se realiza el cambio de AÑO DE FABRICACIÓN MAYOR O IGUAL A 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código: 20602388400 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD Hora de envío :

ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS INVERSIONES S.A.C.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 6.2 PAGINA 22

Señores del comité EN EL NUMERAL A5 INDICAN QUE LA POTENCIA STANDBY ES DE 24KW¿¿. OBSERVAMOS QUE ESTE REQUERIMIENTO NO PRECISA SI LAS CAPACIDADES INDICADAS SON EFECTIVAS A 3750 M.S.N.M. PRECISAR EN FORMA CLARA Y TECNICA ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO. SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizando la observación formulada por el participante, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y el Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, el comité de selección y pronunciamiento del área usuaria. NO ACOGE LA OBSERVACION, aclarando lo solicitado el A5 que indica el rango de potencia de POTENCIA STAND BY de 24KW/30KVA a 30KW/38KVA y aclarando que se menciona "(YA INCLUYE EL DERRATEO)", si se incluye el derrateo indica que la capacidad solicitada es conforme a la altitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

21:11:08

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código : 20602388400 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

INVERSIONES S.A.C.

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 6.2 PAGINA 22

Señores del comité EN EL NUMERAL A11 SOLICITAN QUE LAS MEDIDAS DEL GRUPO ELECTROGENO TENGAN DIMENSIONES DE LARGGO, ANCHO Y ALTURA MINIMO O IGUAL A 2.5 MTS, A 1.10 MTS Y A 1.70 MTS. OBSERVAMOS QUE ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO ESTA DIRIGIDO A UNA DETERMINADA MARCA DE GRUPO ELECTROGENO. ES MAS, SOLICITAN DIMENSIONES MENORES O IGUALES A LO INDICADO, LO CUAL CONSTITUYE DE MANERA CLARA EL DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA DETERMINADA.

Hora de envío:

21:11:08

SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO SUPRIMIENDO LAS DIMENSIONES Y QUE LA EMPRESA POSTORA REALIZE LA OFERTA DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DEL FABRICANTE.

SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tomando en cuenta la observación formulada por el participante y el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y el Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, el comité de seleccion y pronunciamiento del área usuaria. NO ACOGE LA OBSERVACION, por lo que las dimensiones solicitadas van de acuerdo a la infraestructura o cuarto de grupo electrógeno, por lo mismo que se tiene que adaptar al área con el cual se cuenta, por otro lado las dimensiones que se piden son de forma referencial por lo mismo que se indican en las Especificaciones Técnicas MENOR O IGUAL, el cual no se configuraría que este dirigido a una determinada marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código: 20602388400 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

INVERSIONES S.A.C.

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 6.2 PAGINA 23

Señores del comité EN EL NUMERAL B1 SOLICITAN AÑO DE FABRICACION MAYOR A: 2023.

OBSERVAMOS NUEVAMENTE EL DIRECCIONAMIENTO Y LIMITANDO LA PARTICIPACION DE MAYORES MARCAS Y EMPRESAS DE GRUPOS ELECTROGENOS.

Hora de envío:

21:11:08

SOLICITAMOS ACLARAR ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO Y AMPLIAR AL AÑO DE FABRICACION COMO MINIMO 2023.

SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de analizar la observación formulada por el participante, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y el Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, el comité de selección y pronunciamiento del área usuaria. SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, y se dá por cambio a AÑO DE FABRICACIÓN MAYOR O IGUAL A 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código : 20602388400 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

INVERSIONES S.A.C.

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 6.2 PAGINA 23

Señores del comité EN EL NUMERAL B8 SOLICITAN QUE LA ALIMENTACION DE AIRE DEL GRUPO ELECTROGENO SEA: FORZADO TURBO CARGADO/POST ENFRIADO.

OBSERVAMOS QUE ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO CORRESPONDE A UN MOTOR CON INTERCOOLER LO CUAL LIMITA LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES PORQUE NUESTRO MERCADO NACIONAL LOS GRUPOS ELECTROGENOS VIENEN CON AIRE FORZADO Y TURBO CARGADO.

SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO Y VARIAR A: MOTOR FORZADO TURBO CARGADO.

SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de evaluar la observación vertida por el participante y en merito al numeral 29.2 del Art. 29ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, este comité de seleccion, determina ACOGER PARCIALMENTE la observación y se dá por cambio a MOTOR FORZADO TURBO CARGADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

21:11:08

Hora de envío:

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código: 20602388400 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

INVERSIONES S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 6.2 PAGINA 25

Señores del comité EN EL NUMERAL G4 SOLICITAN DESHUMECEDORA PARA EL ALTERNADOR.

OBSERVAMOS QUE ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO NO CORRESPONDERIA DE ACUERDO AL LUGAR DE INSTALACION DEL GRUPO ELECTROGENO, PORQUE ESTE ACCESORIO ADICIONAL GENERALMENTE SE USA PARA ZONAS DE CLIMA HUMEDOS, TROPICALES Y COSTA, MAS NO PARA CLIMAS SECOS COMO ES EN ESTE CASO (SIERRA/3750 M.S.N.M.)

SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Evaluando la observación vertida por el participante y en merito al numeral 29.2 del Art. 29ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, este comité de selección, determina ACOGER PARCIALMENTE la observación, y dar por no considerar a deshumedesedora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

21:11:08

Hora de envío:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Fecha de envío: Ruc/código: 20602388400 12/09/2024 21:11:08

CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD Nombre o Razón social : ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

INVERSIONES S.A.C

Observación: **Nro.** 8 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 6.2 PAGINA 26

Señores del comité EN EL NUMERAL C12 CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE INSTALAR. SI BIEN SE SABE QUE EL TABLERO DE TRANSFERENCIA ES UN SISTEMA TRIFASICO MOMENTANEAMENTE SUMINISTRARA A UNA RED MONOFASICA HASTA CONTAR CON UN SUMINISTRO TRIFASICO.

Hora de envío:

OBSERVAMOS QUE ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO NO PRECISA EN FORMA TECNICA Y CLARA CUAL VA A SER LA CONFIGURACION DE TRABAJO DEL TTA, PORQUE SI SE SUMINISTRA CON LA CONFIGURACION SOLICITADA INICIALMENTE DE 24 KW AL REALIZAR LO SOLICITADO LA CAPACIDAD VA A SER DE 15.5 KW, LO QUE VA A AFECTAR EN EL RENDIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ELECTROGENO. POR TANTO, SOLICITAMOS SE SIRVAN REALIZAR EN FORMA TECNICA Y PRECISA LA CONFIGURACION DEL TTA. SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación formulada por el participante, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y el Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, el comité de selección y pronunciamiento del área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACION, El tablero de transferencia debe ser configurado para su sistema monofásico, y con respecto a la potencia de generación, se consideró todas las medidas e influencias de acuerdo al tipo de configuración establecida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Fecha de envío: Ruc/código: 20602388400 12/09/2024 21:11:08

CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD Nombre o Razón social : ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

INVERSIONES S.A.C

Observación: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 6.2 PAGINA 26

Señores del comité EN NUMERAL E ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL TTA, MUESTRAN UN DIAGRAMA UNIFILAR EL CUAL NO SE DISTINGUE MUY BIEN, PERO SE PUEDE APRECIAR QUE APARTE DEL SISTEMA DE CONMUTACION MOTORIZADA, EXISTE OTROS 3 ELEMENTOS COMO INTERRUPTORES, 3 TERMOMAGNETICOS Y 1 INTERRUPTOR DIFERENCIAL.

Hora de envío:

SOLICITAMOS ESPECIFICAR DE MANERA TECNICA EL DIAGRAMA UNIFILAR Y NO ENTRAR EN CONTRADICCIONES AL MOMENTO DE ENTREGA DE LOS BIENES, YA QUE NORMALMENTE EN UNA TRANSFERENCIA AUTOMATICA SOLO SE CONSIDERA EL SISTEMA DE CONMUTACION MOTORIZADA. SU PANEL DE CONTROL Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN MAS NO CIRCUITOS DERIVADOS. SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Evaluando la observación vertida por el participante y en merito al numeral 29.2 del Art. 29ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, este comité de selección, da en respuesta NO ACOGER, informando al postor que el tablero de transferencia debe contar en la parte baja del tablero salidas de fuerza ITMs MCCB para tres tableros con un ITM MCCB general de 3x80A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código : 20602388400 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD Hora de envío : 21:11:08

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

INVERSIONES S.A.C.

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 6.2 PAGINA 27

Señores del comité EN NUMERAL A14. NORMATIVIDAD Y CERTIFICACION: SOLICITAN QUE EL TANQUE DE COMBUSTIBLE DEBERA CUMPLIR NFPA 1, 12, 30, 30A, 31, 37, 70; UL 142; API 550, 620, 660. Y TODO LO RELACIONADO A LA SEGURIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE.

OBSERVAMOS QUE ESTE REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO ESTA DIRECCIONADO A UNA DETERMINADA MARCA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE. ES MAS, ESTE COMPONENTE ES UN ACCESORIO ADICIONAL QUE GENERALMENTE ES CONFECCIONADO POR LA EMPRESA POSTORA Y DE FABRICACION LOCAL O NACIONAL. MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO Y SUPRIMIR ESTA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE SUMINISTRO AUXILIAR.

SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de evaluar la observación generada por el participante, este comité de selección, NO ACOGE la observación. Aclarando que este documento de certificación del tanque de combustible, de acuerdo a las normativas solicitadas, será presentada una vez fabricado y llevado para su instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código: 20602388400 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

INVERSIONES S.A.C.

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

NUMERAL III LITERAL 6.2 PAGINA 28

Señores del comité EN NUMERAL 6.3 SOLICITAN GARANTIA COMERCIAL, CERTIFICACION, INSTALACION¿¿ OBSERVAMOS QUE ESTOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EN CUANTO SE REFIERE A QUE LA EMPRESA POSTORA Y GANADORA DE LA BUENA PRO, DEBERA ADJUNTAR LOS ISOS ORIGINALES Y CERTIFICADOS DE CALIDAD; Y CATALOGOS ORIGINALES DEL FABRICANTE. ESTO DEBIDO A QUE EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL HAY MUCHAS EMPRESAS QUE SOLICITAN A UN DETERMINADO FABRICANTE QUE COLOQUEN EL NOMBRE DDE SU EMPRESA LO CUAL NO GARANTIZA LA CALIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMO TAMBIEN SE HA DEMOSTRADO QUE MUCHAS EMPRESAS EDITAN EL CATALOGO RELACIONADO AL TIPO DE GRUPO ELECTROGENO A SUMINISTRAR, REITERANDO A VUESTRA MUNICIPALIDAD QUE SE SOLICITE DE FORMA OBLIGATORIA LA PRESENTACION DE ESTOS CERTIFICADOS Y CATALOGOS ORIGINALES ¿ FABRICANTE.

Hora de envío:

21:11:08

SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 6.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de analizar la observación del postor, este comité de selección NO ACOGE LA OBSERVACION, y esclarece en lo concerniente a las CERTIFICACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE GARANTICEN LA GARANTIA Y ORIGINALIDAD SERAN DE MANERA OBLIGATORIA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS. Según corresponda el momento previo y luego de la instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Ruc/código: 20602388400 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

INVERSIONES S.A.C.

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

NUMERAL V

LITERAL ANEXO 4

PAGINA 46

Señores del comité LA PRESENTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA SE REALIZA POR TERCERA VEZ Y EN EL ANEXO 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, SOLCITAN CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EN CASO DE LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Hora de envío:

21:11:08

OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS SE PRECISE LO SIGUIENTE:

- 1. PLAZO DE ENTREGA FISICA DEL BIEN EN DIAS
- 2. PLAZO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN DIAS

SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ||| Literal: 4 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según, la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección NO ACOGE LA OBSERVACION presentada, se aclara formular el plazo de entrega de la oferta según el ANEXO 4 de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, indica "CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" EN DIAS CALENDARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-MDL/CS-3

Nro. de convocatoria : 3 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO (INCLUYE INSTALACIÓN)

Fecha de envío: Ruc/código: 20602388400 12/09/2024 CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD

Nombre o Razón social : ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS

INVERSIONES S.A.C

Observación: **Nro.** 13 Consulta/Observación:

NUMERAL V LITERAL 4 PAGINA 46

Señores del comité LA PRESENTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA SE REALIZA POR TERCERA VEZ Y EN EL ANEXO 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, SOLCITAN CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EN CASO DE LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Hora de envío:

21:12:17

OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS SE PRECISE LO SIGUIENTE:

- 1. PLAZO DE ENTREGA FISICA DEL BIEN EN DIAS
- 2. PLAZO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN DIAS

SIRVASE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: \/ Literal: 4 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según, la observación generada por el participante, y luego de la evaluación realizada, este comité de selección NO ACOGE LA OBSERVACION presentada, se aclara formular el plazo de entrega de la oferta según el ANEXO 4 de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, indica "CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" EN DIAS CALENDARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: